



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 223, fecha: jueves, 23 de Noviembre de 2023

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASPUEÑAS

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023

**3920**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	141.037,16 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	109.891,31 €
1	Gastos del Personal	48.231,16 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	60.979,72 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	680,43 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	31.145,85 €
6	Inversiones reales	31.145,85 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €



	TOTAL GASTOS	141.037,16 €
ESTADO DE INGRESOS		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	141.037,16 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	120.337,16 €
1	Impuestos directos	65.267,27 €
2	Impuestos indirectos	3.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.066,47 €
4	Transferencias corrientes	24.934,56 €
5	Ingresos patrimoniales	14.068,86 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	20.700,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	20.700,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	141.037,16 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario Interino	Secretaría-Intervención
Personal Laboral	Peón de Servicios Múltiples
	Jardinero

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Caspueñas, a 21 de noviembre de 2023. El Alcalde-Presidente, D. José Antonio Alonso Rodríguez